



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 441/2013

á, 10 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 378/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 0773/2013 del 15 de Mayo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 29 de Mayo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 083/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 13,41 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA " A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA ALEJANDRINA CABRERA DE VALDIVIEZO.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" por parte de la señora ALEJANDRINA CABRERA DE VALDIVIEZO, el 14 de Noviembre de 2.008, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el el pago Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0003364, de fecha 12 de Julio e de 2.010. Por la suma de Bs.-3.019,50.- (Tres Mil Diecinueve 50/100Bolivianos). Cancelado en la Cooperativa Jesús Nazareno. Por Uso de Suelo 258/2010 por 13,41 Mts2.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "El Pajonal" eleva el Informe Técnico N°167/2013, de fecha 27 de Marzo de 2013, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No. 2952013, de fecha 03 de Mayo de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de ALEJANDRINA CABRERA DE VALDIVIEZO de un lote de terreno de Área Total de 13,41 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 078/2013, de fecha 03 de Mayo de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora, ALEJANDRINA CABRERA DE VALDIVIEZO, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie N° 083/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0773/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 083/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora ALEJANDRINA CABRERA DE VALDIVIEZO, Sobre un espacio de terreno de 13,41 Mts2, Cementerio El Pajonal, ubicado es en la zona Sur - Este de la ciudad, entre 3ro y 4To. Anillo de la U.V. 46 Distrito Municipal N° 3.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA